



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A DAVID ALBERTO
SALDIAS JORQUERA**

DECRETO ALCALDICIO N° **1022**

Chillán Viejo, **20 MAR 2018**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.492 del 15 de Marzo de 2018, para venta provisiones por menor, frutas y verduras, congelados, rotisería, helados y bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de Marzo de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	DAVID ALBERTO SALDIAS JORQUERA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Fraternidad N° 997, Villa Padre Hurtado III, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Fraternidad N° 997, Villa Padre Hurtado III, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, frutas y verduras, congelados, rotisería, helados y bazar	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	13-Mar-2018 N° 521120	



de la Actividad	N° 522030 N° 522020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 200.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 180899849 de 13-Mar-2018, autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos, en Pasaje Fraternidad N° 997, Villa Padre Hurtado III, Chillán Viejo
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

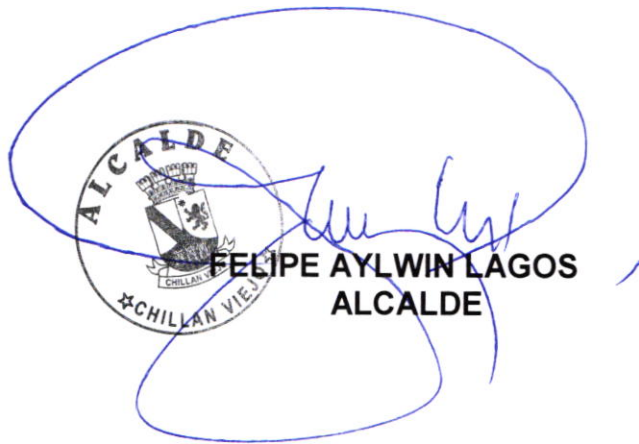
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/HHH/OES -
Distribución:

- Sr. David A. Saldías Jorquera
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



19 MAR 2018